INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PLURIANUAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES CD N° 07/2019
ID N° 357.400

Asunción, 7 de agosto de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 19, Acta N° 24 de fecha 16 de mayo del 2019 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y Resolución N° 01, Acta N° 28 de fecha 13 de junio de 2019 que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para Provisión de Agua Mineral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, ID N° 357.400.

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 23 de julio de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas:

    1. SELTZ S.A.
    2. SOME SACIA

Monto de la Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es Por El Total.

SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	
Oferente	**Precio Unitario**
SELTZ S.A.	**Gs. 32.024.-**
SOME SACIA	**Gs. 27.980.-**

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

La representante de la firma SOME S.A.C.I.A., deja constancia en acta que la firma SELTZ S.A., en su Formulario de Oferta presento cotización por botellitas en su precio unitario y lo requerido por la Carta de Invitación es por paquete.

Descargo del Comité: Se solicitará una justificación al oferente respecto al precio ofertado.

La representante de la firma SOME S.A.C.I.A., deja constancia en acta que la firma SELTZ S.A., en los formularios N° 6 y 7 en el nombre del llamado dice adquisición de agua mineral, debiendo ser: servicio de provisión de agua mineral – plurianual.

Nadia Lindetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Descargo del Comité: Este punto no corresponde una desviación sustancial por parte del oferente, además de representar una documentción de carácter formal, que en el caso de corresponder será solicitado por el comité.

También deja constancia que la empresa SOME S.A.C.I.A., presenta el certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC.

Descargo del Comité: Será verificado y analizado en el apartado correspondiente.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Documentos	OFERENTES	
	SELTZ S.A.	SOME SACIA
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo

Nadia Lizbetic A.
Jefa Interina
Sección

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	SELTZ S.A.	SOME SACIA
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Carla Díaz Casadianca

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	SOME S.A.C.I.A.	N° 54016 (*) SI	Menor Precio
2	SELTZ S.A.	N° 49523 (*) SI	Segundo Menor Precio

Solicitud de Aclaraciones al Oferente SELTZ S.A.:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente SELTZ S.A. presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones referente a su oferta:

1. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada ítem, eso teniendo en cuenta que existen ítems que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante para la presente contratación.

En ese sentido, en fecha 31/07/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma la nota de respuesta solicitada, en la cual expone los argumentos correspondiente a los precios de su oferta, el cual resulta satisfactorio para el comité.

Por lo tanto, el comité procede a continuar con la evaluación de ofertas.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

SOME S.A.CI.A

Ítem	PRECIO REFERENCIAL	Precio Cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)
1	9.900	7.380	6.930	11.880
2	10.000	9.800	7.000	12.000
3	11.000	10.800	7.700	13.200

Nadia Ajubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

SELTZ S.A.

Ítem	PRECIO REFERENCIAL	Precio Cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)
1	9.900	9.500	6.930	11.880
2	10.000	10.572	7.000	12.000
3	11.000	11.952	7.700	13.200

Observación: *Los precios unitarios del oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante.*

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Por lo tanto, se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma SOME S.A.C.I.A., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato:

Documentos	SOME SACIA
Constancia SIPE	1557790
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple- SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Cumple- SIPE Activo Primer Semestre 2019
Copia de Balance General de los periodos fiscales2016, 2017 y 2018.	Cumple- SIPE Activo

Nadia Ayubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido.	SOME SACIA
Certificado de habilitación otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple- SIPE Activo
Demostrar la existencia legal de la empresa oferente de 3 (tres) años de antigüedad como mínimo, verificable a través del inicio de actividades registrado en la Constancia de RUC del oferente.	Cumple- SIPE Activo
Presentar copias de Contratos y/o Facturas Legales, para acreditar un volumen de facturación de servicios objeto de la presente contratación (AGUA MINERAL) de por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo consignado en el llamado, durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, y 2018). El volumen de ventas será obtenido a través de la sumatoria de los contratos y/o facturas legales, pudiendo presentarse la cantidad necesaria de cualquiera de los documentos mencionados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del mencionado periodo.	Cumple- SIPE Activo Ver Cuadro
Referencias o Constancias de buen cumplimiento de prestaciones por Servicios de Provisión de Agua Mineral, como mínimo de 3 (tres) Empresas Publicas y/o privadas en los tres últimos años (2016, 2017, y 2018).	Presenta y Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma SOME S.A.C.I.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de los Contrato
1	2016	MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ	Contrato N° 28	Adquisición de Agua Mineral	48.300.000.-
2	2017	SENATUR	Contrato N° 60	Adquisición de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros	34.650.000.-
3	2018	BNF	Contrato N° 499	Servicio de Provisión de Agua Mineral	119.994.500.-
TOTAL					202.944.500.-

Promedio Obtenido

Monto Máximo de la Oferta	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según contratos	Cumple/No Cumple
20.000.000.-	10.000.000.-	202.944.500.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el PBC, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **SOME S.A.C.I.A** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones

Nadia Arias
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que:

a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. presente el precio evaluado como el más bajo.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo N° 63 del Decreto N° 21909/03.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma SOME S.A.C.I.A.., reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

SOME S.A.C.I.A., por un monto minimo de guaraníes diez millones (Gs.10.000.000) y un monto máximo de guaranies veinte millones (Gs. 20.000.000).

Se adjunta el siguiente documento:

Acta de Apertura de Ofertas.

Atentamente

Nadia Lifsetic A.
Jefa Interina

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Carlos Díaz Casalianca